

AL DESPACHO. Del señor Juez informando que regresó del Tribunal Superior de Distrito judicial –Sala Laboral el expediente. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, catorce de octubre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce de octubre de dos mil veinte

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Teniendo en cuenta que la sentencia de segunda instancia revocó los numerales SEGUNDO a CUARTO y SEXTO de la sentencia de primera instancia proferida el día 23 de julio de 2018 y confirmó en lo demás y atendiendo la condena impuesta en contra de la pasiva, se hace necesario adecuar las agencias en derecho señaladas en el numeral OCTAVO de la sentencia, y en consecuencia, se señala como agencias en derecho de primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de la pasiva, la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), la cual será tenida en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.104 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 15 de octubre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARÍA